



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

2011
346
500
56

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 346 - 2011

07 DIC 2011

Mariano Carranza
M. Carranza

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 433-2011/SERPAR-LIMA de fecha 05 de Diciembre de 2011 emitido por la Gerente de Administración de Parques;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2011 de fecha 19 de Abril de 2011, se apertura en la División Administrativa del Parque Alameda Las Malvinas del SERPAR-LIMA el Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2011 a nombre del Sr. CARLOS ISIDRO FERNANDEZ JULCA;

Que, el referido servidor debe hacer uso de su descanso físico vacacional; debiéndose encargar la administración del referido Parque hasta en tanto dure su ausencia;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2011;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR en la División Administrativa del Parque **ALAMEDA LAS MALVINAS** del SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2011, a nombre del Servidor **MARIANO MARTIN CARRANZA LUCERO** hasta por la suma de **S/. 1,200.00** (UN MIL DOSCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 002-2011/SERPAR-LIMA/GG/GAMML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Alameda Las Malvinas.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

2173



GONZA GILGOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL

07 DIC 2011

[Handwritten signature]